



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PERSONAL

Expte. 37/2018

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de peones de obras públicas.

ASUNTO.- Anuncio aprobación LISTA PROVISIONAL de admitidos y excluidos.

ANUNCIO

NOTA INFORMATIVA: Fecha final de subsanación JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Mediante Decreto de la Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de noviembre de 2018 se ha adoptado una resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

"Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias relativas al procedimiento de referencia.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejal de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de peones de obras públicas:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
02253371S
02536601T
03811670H
03812611Q
03814873R
03817959M
03819889A
03822121G
03829338E
03829645F
03831847R
03833531Y
03837434E
03845432Q
03853024H





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

03860607B
03862715A
03869393B
03872834W
03876539G
03885229T
03887779C
03890205P
03902840Q
03906087C
03909020D
03910744P
03912473N
03925037H
03939114L
03956148X
04180938K
04199510D
04205171N
04207327Y
04210856Q
04233229X
04239325B
04248502B
04256367X
04274376X
05924087T
07006853H
08929443S
20261485A
20263533G
20267537Y
38450879P
44401030J
46892664B
47541385V
47543387H
49011070W
49011072G
50196601K
50450929S
51882114W
52503204T
52557888J
53901812R
70244042H
70355277W





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

70355290S
70355414R
70355678N
70357281M
70357282Y
70358060W
70358061A
70413050E
70415373E
70416494Q
X6988625Y
Y5732935S

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
00689040Y	D
02286046F	B Y E
02618527T	A
02659978M	A
03798369B	A
03810772V	B
03816577A	C
03828647K	B
03862908N	D
03897905A	B
03907949L	B
03929646G	A
03935969W	A
03936471K	E
03940519K	A Y D
03943735V	A
03953060G	A
03956207T	A
04177171A	A
04223863M	D
04229199M	C
04230398P	A Y C
04260015R	A
04274292H	A
05945868T	A
08041515W	A
18996237P	B
20253588H	B
20258720K	G
47455216Y	A
49011693G	A





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

	A Y C
50419716J	
50440687P	B
51534865F	B
51864916P	E
52774028E	A
70409085J	E
70416451L	A
X1353574R	A
X2529810V	A
X2777380S	A
X3403124K	A
X6396307F	A
X6758799L	A
X7336086Y	A
Y0326227D	A
Y2093909A	B
Y4478428C	A

MOTIVOS DE EXCLUSION

A: NO PRESENTA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS (Certificación que acredite haber estado escolarizado en algún Centro Educativo dentro del Marco Común Europeo)

B: NO ESTA COMPULSADA LA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS

C: NO PRESENTA EL DNI

D: FALTA LA RESOLUCION DE LA VALORACION DE DISCAPACIDAD EN LA QUE FIGURE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD Y DICTAMEN MEDICO.

E: HABER TRABAJADO EN EL PLAN DE EMPLEO DE 2017

G: PRESENTACION FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la respectiva resolución, para subsanar los defectos que hayan originado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, con la debida protección de datos personales, advirtiendo que el mismo es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley."

En Fuensalida, a 5 de noviembre de 2018

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Fdo: Ana Lorente del Álamo

